

**Anexo 1**  
**Formato de determinación de montos máximos**



(1)  
(2)

**Asunto:** Se informa de los montos máximos de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles.

**Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de (3)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 73 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020; 3 párrafo segundo del Acuerdo SCG 01/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020; 5.5, fracción II, inciso d), del Manual de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, y con base en (4) emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa del presupuesto aprobado a (3) para el ejercicio 2020 por un monto de (5), se presenta el cálculo para la determinación de los montos máximos de adjudicación directa y mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas, contenido en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2020:

<b>Capítulo 2000 (6)</b>							
Excepciones							
2820	(7)		2830	(7)			
					Total excepciones		(8)
					Base capítulo 2000		(9)

<b>Capítulo 3000 (10)</b>							
Excepciones							
3110	(11)		3370	(11)		3950	(11)
3130	(11)		3410	(11)		3960	(11)
3140	(11)		3560	(11)		3970	(11)
3210	(11)		3700	(11)		3980	(11)
3220	(11)		3850	(11)	Total excepciones		(12)
3310	(11)		3920	(11)			
3330	(11)		3930	(11)			
3350	(11)		3940	(11)			
					Base capítulo 3000		(13)

<b>Capítulo 5000 (14)</b>							
Excepciones							
5510	(15)			5800	(15)		
				Base capítulo 5000			(16)
				monto base para contrataciones			(17)

Derivado de lo anterior, es de hacerse del conocimiento de los miembros de este Comité, el cálculo para la determinación de los montos máximos de adjudicación para el ejercicio 2020, siendo el monto base para contrataciones de (17), lo cual la ubica en el (18) nivel de la tabla, tal como se muestra abajo, por lo que el monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente es de (19) (miles de pesos), y el monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante consideración de, por lo menos, tres propuestas es de (20) (miles de pesos).

<b>Presupuesto autorizado de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles</b>		<b>Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente</b>	<b>Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante consideración de por lo menos, tres propuestas</b>
(miles de pesos)			
Mayor que	Hasta	(miles de pesos)	(miles de pesos)
-	7,392.29	151.73	602.07
7,392.29	22,113.76	185.72	679.75
22,113.76	44,163.18	228.21	905.52
44,163.18	73,604.89	376.29	1,054.82
73,604.89	169,322.32	602.07	1,354.65
169,322.32	-	827.84	1,656.89

Con base en lo establecido en el numeral 8 de los presentes lineamientos se les comunica a los miembros de este Comité que para realizar adjudicaciones directas de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, se deberá contar con al menos tres cotizaciones, cuando exceda del importe de \$25,000.00 sin incluir impuestos, y verificar en todo momento que se cumplan con las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tales como, especificaciones técnicas, condiciones de crédito, en su caso, y plazo de entrega o de prestación del servicio requerido.

Se adjunta al presente, el reporte presupuestal que permite identificar el monto total del presupuesto aprobado, en cada una de sus fuentes de financiamiento, clasificado por capítulo y partida.

**Atentamente**

**(21)**

C.c.p. **(22)**  
Minutario

### Instructivo de llenado del anexo 1

(1)	Fecha del oficio.
(2)	Número de oficio.
(3)	Nombre de la Dependencia, su Órgano Desconcentrado o Entidad.
(4)	Número del oficio o documento electrónico emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas donde se informa Dependencia, su Órgano Desconcentrado o Entidad del presupuesto aprobado para el ejercicio 2020.
(5)	Monto del presupuesto aprobado.
(6)	Presupuesto aprobado para ejercer con normativa estatal, para el capítulo 2000.
(7)	Partidas que no deberán considerarse para la determinación de los montos máximos de adjudicación de conformidad con el Acuerdo SCG 01/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondientes al capítulo 2000.
(8)	Monto total de las excepciones para el capítulo 2000.
(9)	Base para el cálculo correspondiente al capítulo 2000.
(10)	Presupuesto aprobado para ejercer con normativa estatal, para el capítulo 3000.
(11)	Partidas que no deberán considerarse para la determinación de los montos máximos de adjudicación de conformidad con el Acuerdo SCG 01/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondientes al capítulo 3000.
(12)	Monto total de las excepciones para el capítulo 3000.
(13)	Base para el cálculo correspondiente al capítulo 3000.
(14)	Presupuesto aprobado para ejercer con normativa estatal, para el capítulo 5000.
(15)	Partidas que no deberán considerarse para la determinación de los montos máximos de adjudicación de conformidad con el Acuerdo SCG 01/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondientes al capítulo 5000.
(16)	Base para el cálculo correspondiente al capítulo 5000.
(17)	Monto base para contrataciones
(18)	Nivel de la tabla del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020. Nota.- Es necesario señalar (*) en la tabla el rango que se determinó.
(19)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente expresado en miles de pesos.
(20)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas expresado en miles de pesos.
(21)	Nombre del Director administrativo o equivalente de la dependencia o entidad.
(22)	Nombre y cargo del titular de la Dependencia, órgano de control interno y demás funcionarios a los cuales deba enviarse copia.

## Anexo 2

### Formato de determinación de montos máximos modificados



(1)

(2)

**Asunto:** Se informa modificación de los montos máximos de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles.

#### Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de (3)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 73 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020; 3 párrafo tercero del Acuerdo SCG 01/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020; 5.5, fracción II, inciso d), del Manual de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, y con base en (4) emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa del presupuesto aprobado a (3) para el ejercicio 2020 por un monto de (5) y el (6) que comunica la modificación al presupuesto a (7), se presenta el cálculo modificado para la determinación de los montos máximos de adjudicación directa y mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas, contenido en el presupuesto de egresos para el ejercicio Fiscal 2020:

Capítulo 2000 (8)							
Excepciones							
2820	(9)		2830	(9)			
					Total excepciones		(10)
					Base capítulo 2000		(11)

Capítulo 3000 (12)							
Excepciones							
3110	(13)		3370	(13)		3950	(13)
3130	(13)		3410	(13)		3960	(13)
3140	(13)		3560	(13)		3970	(13)
3210	(13)		3700	(13)		3980	(13)
3220	(13)		3850	(13)	Total excepciones		(14)
3310	(13)		3920	(13)			
3330	(13)		3930	(13)			
3350	(13)		3940	(13)			
					Base capítulo 3000		(15)

<b>Capítulo 5000 (16)</b>							
Excepciones							
5510	(17)			5800	(15)		
				Base capítulo 5000			(18)
				Monto base para contrataciones			(19)

Derivado de lo anterior, es de hacerse del conocimiento de los miembros de este Comité, el cálculo para la determinación de los montos máximos de adjudicación para el ejercicio 2020, siendo el monto base para contrataciones de (19), lo cual la ubica en el (20) nivel de la tabla, tal como se muestra abajo, por lo que el monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente es de (21) (miles de pesos), y el monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante consideración de, por lo menos, tres propuestas es de (22) (miles de pesos).

<b>Presupuesto autorizado de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles</b>		<b>Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente</b>	<b>Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante consideración de por lo menos, tres propuestas</b>
(miles de pesos)		(miles de pesos)	(miles de pesos)
Mayor que	Hasta		
-	7,392.29	151.73	602.07
7,392.29	22,113.76	185.72	679.75
22,113.76	44,163.18	228.21	905.52
44,163.18	73,604.89	376.29	1,054.82
73,604.89	169,322.32	602.07	1,354.65
169,322.32	-	827.84	1,656.89

Con base en lo establecido en el numeral 8 de los presentes lineamientos se les comunica a los miembros de este Comité que para realizar adjudicaciones directas de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, se deberá contar con al menos tres cotizaciones, cuando exceda del importe de \$25,000.00 sin incluir impuestos, y verificar en todo momento que se cumplan con las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tales como, especificaciones técnicas, condiciones de crédito, en su caso, y plazo de entrega o de prestación del servicio requerido.

Se adjunta al presente el reporte presupuestal que permite identificar el monto total del presupuesto aprobado, en cada una de sus fuentes de financiamiento, clasificado por capítulo y partida.

**Atentamente**

**(23)**

C.c.p. (24)  
Minutario

### Instructivo de llenado del anexo 2

(1)	Fecha del oficio.
(2)	Número de oficio.
(3)	Nombre de la Dependencia, su Órgano Desconcentrado o Entidad.
(4)	Número del oficio o documento electrónico emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas donde se informa Dependencia, su Órgano Desconcentrado o Entidad del presupuesto aprobado para el ejercicio 2020.
(5)	Monto del presupuesto aprobado.
(6)	Oficio o documento electrónico que establezca la modificación al presupuesto de la Dependencia, su Órgano Desconcentrado o Entidad, el cual puede ser una ampliación o reducción.
(7)	Monto del presupuesto modificado.
(8)	Presupuesto modificado para ejercer con normativa estatal, para el capítulo 2000.
(9)	Partidas que no deberán considerarse para la determinación de los montos máximos de adjudicación de conformidad con el Acuerdo SCG 01/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente al capítulo 2000.
(10)	Monto total de las excepciones para el capítulo 2000.
(11)	Base para el cálculo correspondiente al capítulo 2000.
(12)	Presupuesto modificado para ejercer con normativa estatal, para el capítulo 3000.
(13)	Partidas que no deberán considerarse para la determinación de los montos máximos de adjudicación de conformidad con el Acuerdo SCG 01/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente al capítulo 3000.
(14)	Monto total de las excepciones para el capítulo 3000.
(15)	Base para el cálculo correspondiente al capítulo 3000.
(16)	Presupuesto modificado para ejercer con normativa estatal, para el capítulo 5000.
(17)	Partidas que no deberán considerarse para la determinación de los montos máximos de adjudicación de conformidad con el Acuerdo SCG 01/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondientes al capítulo 5000.
(18)	Base para el cálculo correspondiente al capítulo 5000.
(19)	Monto base para contrataciones modificado.
(20)	Nivel de la tabla del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020. Nota.- Es necesario señalar (*) en la tabla el rango que se determinó.
(21)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente expresado en miles de pesos.
(22)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas expresado en miles de pesos.
(23)	Nombre del Director administrativo o equivalente de la dependencia o entidad.
(24)	Nombre y cargo del titular de la Dependencia, órgano de control interno y demás funcionarios a los cuales deba enviarse copia.

**Anexo 3**  
**Formato de determinación de montos máximos en operaciones consolidadas**



(1)  
(2)

**Asunto:** Se informa de los montos máximos de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles, en operaciones consolidadas.

**Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de (3)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 73 y 74 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020; 9 del Acuerdo SCG 01/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020; 5.5, fracción II, inciso d), del Manual de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, y con base en (4) de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual informa del presupuesto aprobado a la (5) para el ejercicio 2020 por un monto de (6), se presenta el cálculo para la determinación de los montos máximos de adjudicación directa y mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas, contenido en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2020:

<b>Capítulo 2000 (7)</b>							
Excepciones							
2820	(8)		2830	(8)			
					Total excepciones		(9)
					Base capítulo 2000		(10)

<b>Capítulo 3000 (11)</b>							
Excepciones							
3110	(12)		3370	(12)		3950	(12)
3130	(12)		3410	(12)		3960	(12)
3140	(12)		3560	(12)		3970	(12)
3210	(12)		3700	(12)		3980	(12)
3220	(12)		3850	(12)	Total excepciones		(13)
3310	(12)		3920	(12)			
3330	(12)		3930	(12)			
3350	(12)		3940	(12)			
					Base capítulo 3000		(14)

<b>Capítulo 5000 (15)</b>							
Excepciones							
5510	(16)			5800	(16)		
				Base capítulo 5000			(17)
				Monto base para contrataciones			(18)

Derivado de lo anterior, es de hacerse del conocimiento de los miembros de este Comité, el cálculo para la determinación de los montos máximos de adjudicación para el ejercicio 2020, siendo el monto base para contrataciones de **(18)**, lo cual las ubica en el **(19)** nivel de la tabla, tal como se muestra abajo, por lo que el monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente en forma consolidada es de **(20)** (miles de pesos), y el monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante consideración de, por lo menos, tres propuestas es de **(21)** (miles de pesos).

<b>Presupuesto autorizado de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles</b>		<b>Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente</b>	<b>Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante consideración de por lo menos, tres propuestas</b>
(miles de pesos)		(miles de pesos)	(miles de pesos)
Mayor que	Hasta		
-	7,392.29	151.73	602.07
7,392.29	22,113.76	185.72	679.75
22,113.76	44,163.18	228.21	905.52
44,163.18	73,604.89	376.29	1,054.82
73,604.89	169,322.32	602.07	1,354.65
169,322.32	-	827.84	1,656.89

Con base en lo establecido en el numeral 8 de los presentes lineamientos se les comunica a los miembros de este Comité que para realizar adjudicaciones directas de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, se deberá contar con al menos tres cotizaciones, cuando exceda del importe de \$25,000.00 sin incluir impuestos, y verificar en todo momento que se cumplan con las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tales como, especificaciones técnicas, condiciones de crédito, en su caso, y plazo de entrega o de prestación del servicio requerido.

Se adjunta al presente, el reporte presupuestal que permite identificar el monto total del presupuesto aprobado, en cada una de sus fuentes de financiamiento, clasificado por capítulo y partida, para el debido cotejo del cálculo presentado.

**Atentamente**

**(22)**

C.c.p. **(23)**  
Minutario



### Instructivo de llenado del anexo 3

(1)	Fecha del oficio.
(2)	Número de oficio.
(3)	Nombre de la Dependencia, su Órgano Desconcentrado o Entidad en la cual se determinan los montos máximos, para las adjudicaciones consolidadas.
(4)	Número de oficio o documento electrónico emitido por el titular de la Secretaría de Administración y Finanzas donde se informa a las Dependencias o Entidades involucradas, del presupuesto aprobado para el ejercicio 2020.
(5)	Nombre de las Dependencias, sus Órganos Desconcentrados o Entidades en la cual se determinan los montos máximos, para las adjudicaciones consolidadas.
(6)	Suma de los presupuestos aprobados de las Dependencias o Entidades involucradas.
(7)	Presupuesto aprobado para ejercer con normativa estatal, consolidado para el capítulo 2000.
(8)	Partidas que no deberán considerarse para la determinación de los montos máximos de adjudicación de conformidad con el Acuerdo SCG 01/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondientes al capítulo 2000.
(9)	Monto total de las excepciones para el capítulo 2000.
(10)	Base para el cálculo correspondiente al capítulo 2000.
(11)	Presupuesto aprobado para ejercer con normativa estatal, consolidado para el capítulo 3000.
(12)	Partidas que no deberán considerarse para la determinación de los montos máximos de adjudicación de conformidad con el Acuerdo SCG 01/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondientes al capítulo 3000.
(13)	Monto total de las excepciones para el capítulo 3000.
(14)	Base para el cálculo correspondiente al capítulo 3000.
(15)	Presupuesto aprobado para ejercer con normativa estatal, consolidado para el capítulo 5000.
(16)	Partidas que no deberán considerarse para la determinación de los montos máximos de adjudicación de conformidad con el Acuerdo SCG 01/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondientes al capítulo 5000.
(17)	Base para el cálculo correspondiente al capítulo 5000.
(18)	Monto base para contrataciones, consolidado.
(19)	Nivel de la tabla del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020. Nota.- Es necesario señalar (*) en la tabla el rango que se determinó.
(20)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente expresado en miles de pesos.
(21)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación, considerando por lo menos tres propuestas expresado en miles de pesos.
(22)	Nombre del Director administrativo o equivalente de la dependencia o entidad.
(23)	Nombre y cargo del titular de la Dependencia, órgano de control interno y demás funcionarios a los cuales deba enviarse copia.

(1)

**Anexo 4  
Informe de contrataciones**

(2)

**Asunto:** anexo de informe de contrataciones correspondientes al mes de (3)

Partida específica	Tipo de procedimiento	Nombre del procedimiento	Proveedor asignado	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo o total adjudicado	Importe pagado
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)

**Atentamente**

(11)

C.c.p. (12)  
Minutario

#### Instructivo de llenado del anexo 4

<b>(1)</b>	Logo de la Dependencia o Entidad que remite información.
<b>(2)</b>	Fecha.
<b>(3)</b>	Mes correspondiente a las contrataciones realizadas.
<b>(4)</b>	Partida o partidas específicas que se afectaron como resultado de la adquisición, arrendamiento o prestación de un servicio.
<b>(5)</b>	Procedimiento efectuado a través del cual el proveedor entregó o arrendó el bien o prestó un servicio, debiendo señalar si el mismo fue de una Licitación Pública, invitación considerando por lo menos tres propuestas, adjudicación directa al amparo del artículo 25 (concepto) o adjudicación directa al amparo del artículo 26 (monto).
<b>(6)</b>	Nombre o número con el que se identifica el procedimiento específico (para el caso de licitación, invitación considerando por lo menos tres propuestas), orden de compra (para el caso de adjudicaciones directas al amparo del artículo 26 (monto) o el número de sesión del comité (para el caso de adjudicaciones directas al amparo del artículo 25 (concepto)).
<b>(7)</b>	Nombre del proveedor que resultó adjudicado para la adquisición, arrendamiento o prestación de servicio.
<b>(8)</b>	Para el caso de contratos abierto, el importe mínimo adjudicado, impuestos incluidos.
<b>(9)</b>	Importe adjudicado, impuestos incluidos. Para el caso de contratos abiertos, el importe máximo, impuestos incluidos.
<b>(10)</b>	Importe pagado.
<b>(11)</b>	Nombre y cargo del Director administrativo o equivalente de la dependencia o entidad.
<b>(12)</b>	Nombre y cargo del titular de la Dependencia, de su órgano desconcentrado o entidad, del titular del órgano de control interno y demás funcionarios a los cuales deba enviarse copia.